

## BOLETÍN OFICIAL

#### **SECRETARIA DE GOBIERNO**

SUBSECRETARIA LEGALY **TÉCNICA** 

**DIRECCIÓN MUNICIPAL** DE DESPACHO

DIRECCIÓN **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL** 

Editor:

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección: Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300) Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

boletinoficial@muninqn.gov.ar

#### **ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

#### **INTENDENTE** Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

UNIDAD DE GESTIÓN URBANA Ing. Ricardo Jorge Amerio

#### SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	Dn. Francisco Sánchez
$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	Dn. José Luis Pacheco
$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	Crio. Insp. José N. Montecino
$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS	Dr. Fernando R. Palladino

Lic. Roberto G. Martini

#### SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

> SUBSECRETARÍA DE TURISMO

>	SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA	Dn. Gustavo Orlando
>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	Lic. Mauricio R. Chapar
>	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	Dra. Estefanía Sauli
$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALE	S E INTERNACIONALES
		Lic. Santiago Montorfano

#### SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Cr. Rodolfo E. Metzger ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko
  - SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD	Dn. Agorreca H. Hector
$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	Arq. Ivanna S. Sosa
>	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOC	IALES   Dña María V I ónez

#### SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	Dr. Esmir Fábian García
$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA	Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS |Arg. SERGIO O. SANFILIPPO

$\triangleright$	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES	Lic.	. Juan Frai	ncisco	Monteiro
>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPAC	CIOS	VERDES	Dña.	Gabriela
Elizab	eth Painevilu				
	SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAI	11	On Molina	Emilio	Alberto

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I: SUMARIO Páginas 2 a 3 SECCIÓN II: NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 8 SECCIÓN III NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 15

#### SECCIÓN I

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AFECTACIÓN

0468/2013: Ponce Pablo Sebastián.-

**BAJAS** 

0470/2013: Fernández Laura Elisabet.-

0472/2013: Block Norma Esther.-0473/2013: Pino Mario Oscar.-

DEJA A CARGO

0484/2013: Dr. Marcelo Alejandro Inaudi.-**DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)** 

0480/2013: Miguel, M. Ángel;

Tropan, C Andrea; Álvarez Flavio Paola; Gancedo

P. Natalia: Dawidowicz Alexis Christian .-

0481/2013: Vidal Rodríguez Rodrigo Carlos. Modifica, con vigencia al 01/05/2013, parte pertinente Decreto Nº 1299/12, Art. 1º), Anexo I, mediante el que se prorrogó los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarias, Subsecretarías, Contaduría Municipal Intendencia

Barberis Jonathan.-

0482/2013: Etchechoury Diego.-

0483/2013: San Andrés Stella Maris y Oitana

Paola Andrea, L.P. Nº 45034.

#### **LOTEOS**

**VENTAS** 

0471/2013: Sra Ciria del Carmen Bravo, Lote 16 Mza. 31 Bº Villa Ceferino, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-2373-0000.-

#### **RENTAS**

REGULACIÓN REGIMEN ESPECIAL **TRIBUTARIA** 

0469/2013: Prorroga hasta el día 31/10/13 fecha de vigencia del Régimen Especial de Regulación Tributaria establecido por Decreto Nº 0298/13.

#### **TESORO**

**APORTES** 

0478/2013: Empresa Indalo S.A.-

**SUBSIDIOS** 

0479/2013: Circulo de Kinesiólogos del Neuguen. para gastos de organización del "XV Consejo Federal de Kinesiología".-

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### SECRETARIA DE COORDINACION

0425/2013: Ordena reconstrucción Expediente Nº 1134-M-1986, caratulado "Bonsegundo, Claudio Ernesto solicita mensura Terreno Ubicado en Bº San Lorenzo Lote 10-b-Mza. K.". Girar.-

#### SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0406/2013: Licitación Publica Nº 24/10 Prorroga contratación cobertura de seguros varios, a las firmas El Comercio CIA, Argentina de seguros a Prima Fija S.A., Sancor Coop de Seguros Ltda. y La Caja de Seguros S. A.-

0409/2013: Pago a Programas de Asistencia a Personas Desocupadas.

0411/2013: Pago a 156 beneficiarios Convenio Municipal FOCAO.

0412/2013: Compra directa C/Firma García Juana para contratación de un camión cisterna riego de calles Troncales Zona Oeste de la ciudad de Neuguén.-

0416/2013: Compra Directa Nº 544/13, tramitada para la provisión de 200 colchones a emergencias sociales-Familias en estado vulnerabilidad social, a la firma Yune S.A. y Siliquini S. R. L.-

0417/2013: Pago a beneficiarios Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Celiacos.-

0418/2013: Pago a beneficiarios Programa "Casa en Casa" "Escolares".-

0419/2013: Ordenes de Publicidad, a Firma Televisión Federal S.A.- TELEFE, Pavón 2444 (1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 de Neuquén.-

0420/2013: Contratación Directa Firma Centro de Medicina Integral del Comahue S.A. asistencia medica con motivo de la 1º Fiesta de la Confluencia, desarrollada en el, predio del Paseo de la Costa.-

0426/2013: Plan Especial Facilidades de Pagos,

2

Sra. Yánez, Delia Emilce.-

0427/2013: Plan Especial Facilidades de Pago Sr.

Bello, Roberto.-

**0428/2013:** Plan Especial Facilidades de Pago Sra. Changkuon, Rosa Yuwen.-

### SECRETARIA DE ECONOMIA Y SECRETARIA DE COORDINACION

**0421/2013:** Autoriza devolución del depósito en garantía de oferta conforme se detalla en Anexo I del presente.

#### SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

**0413/2013:** Rechaza reclamo incoado por Terrones Jorge Luís Alberto.-

**0414/2013:** Rechaza reclamo incoado por Castro Videla Maria del Rosario y el Sr. Riveros Cesar Eduardo.-

**0423/2013:** Aprueba Proyecto Obras Ejecución:" Parquización cancha, riego e iluminación" presentado por Sociedad Vecinal Bº Provincias Unidas.-

**0424/2013:** Aprueba Proyecto Obras Ejecución: "Cerramiento playón multipropósito, cerramiento cancha polideportivo y cerramiento perimetral en Sede Vecinal" presentado por Sociedad Vecinal Bº Melipal.

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

**14/2013:** Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal B° Colonia Rural Nueva Esperanza, para el día 19 de junio de 2013 a las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en el Salón Comunitario.

**15/2013:** Convoca a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Altos del Limay, para el día 15 de junio de 2013 a las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en la plaza ubicada en calle Juan M. Fangio y Candelaria.

#### **DECRETOS COMPLETOS**

#### **RENTAS**

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

**0485/2013**: Aprueba reglamentación del Artículo 93°), Inciso 3.8.6) de la Ordenanza Tarifaria N° 12701 Título XII- Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos- que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

#### **RESOLUCIONES COMPLETAS**

#### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

**0415/2013:** Adecua Presupuesto de Erogaciones del presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 mediante Decreto  $N^{\circ}$  1291, Resolución  $N^{\circ}$  02/01/2013.-

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

**0422/2013:** Adecua Presupuesto de Erogaciones del presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013 mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 02/01/2013.-

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### AFECTACIÓN

DECRETO Nº 0468/2013: Autoriza, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2013, la afectación al Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquen, para desempeñar tareas de asesoramiento. del agente Ponce Sebastián, LP Nº 8006 (Grupo 01), Cat. 13, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.-

#### **BAJAS**

DECRETO Nº 0470/2013: Da de baja, con vigencia al 17 de julio de 2013, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Fernández Laura Elisabet, LP Nº 6373 (Grupo 01), Cat. 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35°). Inc a) y b), 37°) y 52°) de la Ordenanza Nº 11633, este último modificado por el Art. 12°) de la Ordenanza Nº 12658; quien cumple tareas en el Programa Desarrollo de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Públicos.-

DECRETO Nº 0472/2013: Da de baja de la Planta Permanente Municipal a la agente Block Norma Esther, LP N° 5894 (Grupo 01), Cat. 18, con vigencia al 01 de septiembre de 2005, fecha en que debía reintegrarse a sus tareas en el área de la Subsecretaría de Cultura.-

DECRETO Nº 0473/2013: Da de baja de la Planta Permanente Municipal al agente Pino Mario Oscar, LP Nº 5394 (Grupo 01), Cat. 19, con vigencia al 12 de mayo de 2006, fecha en que dejó de prestar servicios en la Subsecretaría de Obras Públicas-Secretaría de Obras Públicas.-

#### **DEJA A CARGO**

DECRETO Nº 0484/2013: Deja a cargo de la Secretaría de Coordinación, al señor Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Alejandro Inaudi, durante el periodo comprendido entre los días 08 de junio de 2013 y 22 de junio de 2013, inclusive, sin perjuicios de sus funciones.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº 0480/2013: Art. 1º) Deja sin efecto, con vigencia al día 10 de diciembre de 2012, las designaciones políticas de las personas que a continuación se detalla, como responsable de los Subprogramas de Acción que se menciona, dependientes de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda, efectuadas por el Decreto respectivo y prorrogadas por el Decreto Nº 1299/12.

Descripción	LP N°	Apellido Nombre	у
Subsecretaría de Hacienda			
Subprograma de Seguimiento y Control	42632	Miguel, Ángel	M.
Subprograma Control del Gasto	43365	Tropan, Andrea	С

Art. 2°) Deja sin efecto, con vigencia al día 10 de diciembre de 2012, los Programas Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda aprobados oportunamente por el Decreto respectivo prorrogados por Decreto Nº 1299/12, que a continuación se detalla:

Subprograma de Coordinación Administrativa
Subprograma de Seguimiento y Control
Subprograma Control del Gasto
Programa Comité de Evaluación de Ofertas

Art. 3°) Excluir, con vigencia al día 01 de enero de 2013, del Decreto Nº 0047/13, Art. 1°), Anexo VI, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a Categoría, suscripto entre el Municipio y la Sra. Álvarez Flavio Paola, LP Nº 45417 (Grupo 02).

Art.4°) Aprueba, con vigencia al 10 de diciembre de 2012 v hasta el 10 de diciembre de 2013. los Programas y Subprogramas de Acción de la Subsecretaría de Hacienda Secretaría de Economía y Hacienda, que a continuación se detalla:

Programa Coordinación Administrativa y Evaluación de Ofertas
Subprograma de Coordinación Administrativa
Subprograma Evaluación de Ofertas y Control del Gasto
Programa de Apoyo a Cordineu

Art. 5°) Designa políticamente, con la vigencia que en cada caso se indica y hasta el 10 de diciembre de 2013, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las personas que a continuación se detalla, como responsables de los Programas y Subprogramas de Acción que en cada caso se indica dependientes de la Subsecretaría de Hacienda v de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, ambas de la Secretaría de Economía У Hacienda. autorizándose el pago de la Categoría Referencial que corresponda y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos

en los Articules 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza, en los casos pertinentes:

Descripción	LP N°	Apellido y Nombres	Cat. Rev.	Cat. Ref./ Func. Plus	Planta	Func.	Desde
Sub. de Hacienda							
Programa Coordinación Adm. y Evaluación de Ofertas	43365	Tropan C. Andrea	19	24 + Plus	Perm	Prog.	10-12- 12
Subprogram a Evaluación de Ofertas y Control de Gastos	45417	Álvarez F. Paola		22 + Plus	Politica	Subpro grama	01-01- 13
Subprogram a de Apoyo a Cordineu	42632	Miguel M. Angel		22 + Plus	Politica	Subpro grama	10-12- 12
Adm. Municipal de Ingresos Públicos							
Programa de Fiscalización y Control de Contribuyent es	8340	Gancedo P. Natalia		24 + Plus	Política	Progra ma	Su notifica cion

Art. 6°) Designa políticamente, con vigencia al día 10 de diciembre de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2013, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Dawidowicz Alexis Christian LP Nº 8030 (Grupo 01), Cat. 19, como responsable del Subprograma Proyectos Urbanísticos Programa Desarrollo de Espacios Verdes Dirección de Proyectos Urbano Arquitectónicos Dirección General de Espacios Públicos Subsecretaría de Obras Públicas Secretarla de Obras Públicas, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44°) y 43°), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694.-

DECRETO Nº 0481/2013: Art. 1º) Deja sin efecto con vigencia al 01 de mayo de 2013, la designación política del señor Vidal Rodríguez Rodrigo Carlos, L.P. Nº 8309 (Grupo 05), como responsable del Subprograma de Gestiones Exteriores dependiente de la Subsecretaría de Cultura, que fuera prorrogada por Decreto Nº 1299/12, Art. 2º), Anexo II.

Art. 2°) Modifica, con vigencia al 01 de mayo de 2013, la parte pertinente del Decreto Nº 1299/12, Art. 1°), Anexo I, mediante el que se prorrogó los Programas y Subprogramas de Acción de las Secretarias, Subsecretarías, Contaduría Municipal e Intendencia que fueran aprobados oportunamente por los Decretos respectivos, en cuanto a la dependencia del Subprograma de Gestiones Exteriores, el que pasará a depender directamente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Art. 3°) Designa

políticamente, con vigencia al 01 de mayo de 2013 y hasta el 10 de diciembre de 2013, o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor Barberis Jonathan, L.P. Nº 8005 (Grupo 05), con Categoría 22, como responsable del Subprograma de Gestiones Exteriores dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Articulo 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con encuadre en el Art 8º), Inciso 1), del Anexo I de la citada Ordenanza.-

DECRETO Nº 0482/2013: Designa políticamente, con vigencia al 24 de abril de 2013 y por el termino de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Sr. Etchechoury Diego, LP Nº 8351 (Grupo 05), con Cat. 24. como Director de Seguridad Balnearia Dirección Municipal de Eventos y Legislación Deportiva Subsecretaría de Deportes y Juventud: autorizándose el pago del Plus Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Art. 43º) del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694 y con encuadre en el Art. 8°), Inc. 1), del Anexo I de la citada Ordenanza.-

DECRETO Nº 0483/2013: Art. 1º) Deja sin efecto, con vigencia al día 01 de mayo de 2013, la designación política de la agente San Andrés Stella Maris L.P. Nº 42945 (Grupo 01), Categoría 14, como Jefa de la División de Talleres Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Dirección General de Inclusión Social, que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0031/12, Art. 3º), Anexo II.

**Art. 2°)** Rescinde, con vigencia al día 01 de mayo de 2013, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Municipalidad y la señora Oitana Paola Andrea, L.P. Nº 45034, (Grupo 02), que fuera aprobado oportunamente por Decreto Nº 0047/13, Art. 1°), Anexo VII.

Art.3°) Designa políticamente, con vigencia al día 01 de Mayo de 2013 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora Oitana Paola Andrea, L.P. N° 45034, (Grupo 05), con Categoría 22, como Jefa de la División de Talleres Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Dirección General de Inclusión Social, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Articulo 43°), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Art. 8°), Inc. 1), del Anexo I de la citada Ordenanza.-

LOTEOS VENTAS DECRETO Nº 0471/2013: Adjudica en venta a favor de la señora Ciria del Carmen Bravo el inmueble individualizado como Lote 16 Mza 31 Bº Villa Ceferino, e identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-2373-0000, con una superficie de 165,45 por, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincia! de Catastro e Información Territorial bajo Expediente Nº 2318-2301/85. Establece corno precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén, determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza Nº 10404. Autoriza a suscribir el correspondiente Boleto de Compra Venta en la forma propuesta por la beneficiaria, en el marco legal de la Ordenanza Nº 2080 y sus Decretos reglamentarios. Será de exclusiva cuenta de la compradora el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, a partir de la firma del Boleto de Compra Venta, de conformidad a lo dispuesto por Ordenanza Nº 2080, Art. 12°) Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Art. 7°) de la Ordenanza Nº 2080, quedando a cuenta de la beneficiaría los gastos que demande dicha operación. El lote que se adjudica deberá ser destinado para el uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuguén, sin derecho a indemnización alguna.-

#### **RENTAS**

REGIMEN ESPECIAL REGULACIÓN TRIBUTARIA

DECRETO Nº **0469/2013**: Prorroga hasta el día 31 de octubre de 2013 la fecha de vigencia del Régimen Especial de Regulación Tributaria establecido por Decreto Nº 0298/13, Art. 1º), debiendo los contribuyentes manifestar fehacientemente su adhesión al plan de financiación ante el Organismo Fiscal.-

### **TESORO** APORTES

DECRETO N° **0478/2013**: Otorga el aporte económico de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A., correspondiente al mes de marzo de 2013, por la suma de \$ 178.459,75, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo

a lo estipulado en el Art. 6°) de la Ordenanza N° 12427. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa Indalo S.A., el monto dispuesto en el presente Decreto, al que deberá descontarse la suma de \$ 25.410 en concepto de pago de la segunda cuota de las multas impuestas por las Disposiciones N°s 160/12,0195/12, 196/12 y 188/12 de la Dirección General de Transporte.-

#### SUBSIDIOS

DECRETO Nº 0479/2013: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000, a favor del Circulo de Kinesiólogos del Neuquén, para gastos de organización del "XV Consejo Federal de Kinesiología", a realizarse el día 08 de junio del corriente año en la ciudad de Villa La Angostura. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el presente Decreto, a favor del Sr. Jorge Joel Luís Nieva. Presidente de la institución beneficiada.-

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCION N° **0425/2013:** Autoriza al Coordinador General de la Unidad de Gestión Urbana a Ordenar la reconstrucción del Expediente N° 1134-M-1986, caratulado "Bonsegundo, Claudio Ernesto solicita mensura Terreno Ubicado en el Barrio San Lorenzo Lote 10-b-Mza. K.". Girar el Expediente a la Coordinación General de la Unidad de Gestión de Urbana-Coordinación Ejecutiva Dirección Municipal de Registro y Regularización, Dirección Operativa de Tierras, para dar continuación a las tramitaciones pertinentes.

#### SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0406/2013:** Prorrogar la contratación de la cobertura de seguros varios, adjudicados según ordenes de compra N° 1227/2011, 1228/2011, 1229/2011 y 1230/2011 emitidas en el marco de la Licitación Publica N° 24/2010 a las firmas El Comercio CIA, Argentina de seguros a Prima Fija S.A., hasta un importe de \$ 1.800,00, Sancor Coop de Seguros Ltda. hasta un importe de \$ 250.000,00 y La Caja de Seguros S.A. hasta un importe de \$ 12.722,00.- de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras Directas excepcionales y seguros.

RESOLUCION Nº **0409/2013:** Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad

de Neuquén, la suma de \$ 45.611,00.-en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, en convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A., Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto Nº 0477/13.

RESOLUCION Nº **0411/2013**: Autoriza a la Tesorería Municipal previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de \$ 23.400.- en concepto de pago a 156 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.

RESOLUCION Nº **0412/2013**: Autoriza y Aprueba la Compra directa de la Firma García Juana para la contratación de un camión cisterna con capacidad mínima de tanque de 30.000 litros, para prestar el servicio de riego de calles troncales en la zona oeste de la ciudad de Neuquén, la unidad Scania T13 H dominio AYB812, con acoplado indecar dominio WXH908, por el lapso contractual de 600 horas, valor del servicio por hora: \$ 360,00, de lo que resulta un importe total de la contratación de \$ 216.000,00.-, de acuerdo por lo solicitado por el Secretario de Servicios Urbanos.-

RESOLUCION Nº **0416/2013**: Desestima-adjudica la Compra Directa Nº 544/2013, tramitada para la provisión de 200 colchones de una plaza, con destino a emergencias sociales-Familias en estado vulnerabilidad social, a la firma Yune S.A. por un monto de precios \$ 46.518,00, y Siliquini S. R. L. por el menor precio por un monto de \$ 46.351,50 de acuerdo por lo requerido por el Director de Coordinación General.

RESOLUCION Nº **0417/2013:** Pague por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 391.905.-al Banco de la Provincia del Neuquén S.A. según lo establecido en la cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a lo nomina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Celiacos detalladas a fs 05/74 del presente expediente.

RESOLUCION Nº **0418/2013:** Pague por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 59.160.-al Banco de la Provincia del Neuquén S. A, según lo establecido en la cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Casa en Casa" "Escolares" detalladas a fs 03/28 del presente expediente.

RESOLUCION Nº 0419/2013: Autoriza a la

Subsecretaria de Prensa y Comunicación a emitir las órdenes de Publicidad, a nombre de la Firma de Televisión Federal S.A.- TELEFE, Pavón 2444 (1248AAT) Capital Federal, responsable de Canal 7 de Neuquén, por el mes de Junio/2013, correspondiente a la contratación del servicio de Publicidad, hasta un importe de \$ 200.000,00.-

RESOLUCION N° **0420/2013:** Aprueba la contratación Directa de la Firma Centro de Medicina Integral del Comahue S.A., por el importe total de \$ 50.000,00., en el marco de la Compra Directa N° 168/2013, tramitada para la contratación de un servicio de asistencia medica con motivo de la 1° Fiesta de la Confluencia, desarrollada en el, predio del Paseo de la Costa, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Gobierno.

RESOLUCION N° **0426/2013:** Autoriza a la Dirección –Dccion Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica-Secretaria de Gobierno-a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pagos de (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22309, con las tasa de Financiación que corresponda, a la Sra. Yánez, Delia Emilce, por la deuda recaída sobre la tasa por contribución por mejores-Obras N° 6251 "Pavimento 400 Cuadras"-Partida N° 3846.-

RESOLUCION Nº 0427/2013: Autoriza a la Dirección Ejecuciones-Dccion Municipal Jurídicos, Asuntos dependiente la Subsecretaria Legal y Técnica -Secretaria de Gobierno-a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda Nº 22164, con la tasa de financiación que corresponda, a el Sr. Bello, Roberto, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Servicios a la Iluminación -Partida Nº 51177.-

RESOLUCION Nº **0428/2013**: Autoriza a la Dirección Ejecuciones- Dccion Municipal de Asuntos Jurídicos, dependiente de Subsecretaria Legal y Técnica-Secretaria de Gobierno- a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuotas mensuales y consecutivos, sobre el Certificado de Deuda Nº 303263, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Changkuon, Rosa Yuwen, por la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados-Dominio FGC 050.-

#### SECRETARIA DE ECONOMIA Y SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCION N° **0421/2013:** Autoriza la devolución del depósito en garantía de oferta conforme se detalla en el Anexo I del presente.

#### ANEXO I

## LISTADO DE OFERENTES PARA DEVOLUCIÓN DEPÓSITO EN GARANTÍA CONCURSO PÚBLICO Nº 0044/2013:

- 1) OFERENTE: MENDOZA, Ángel Norberto. Recibo nº 00459191 del 25/02/2013.
- 2) OFERENTE: WIEDERMANN, Fernando. Recibo  $n^{\circ}$  00459187 del 25/02/2013.
- OFERENTE: SAEZ, José Luís. Recibo nº 00459196 del 26/02/2013.
- 4) OFERENTE: BOVINO, Maximiliano. Recibo nº 00459204 del 26/02/2013
- 5) OFERENTE: DE OLIVEIRA, Mario. Recibo nº 00459194 del 26/02/2013.
- 6) OFERENTE: OCAMPO, Julio. Recibos nº 00459197, nº 00459198 y n° 00459199, todos del 26/02/2013.
- 7) OFERENTE: RIQUELME, Carlos Alberto. Recibo nº 00459202 del 26/02/2013.
- 8) OFERENTE: WOLF, Víctor Waindraich. Recibo  $n^{\circ}$  00459200 del 26/02/13.
- 9) OFERENTE: LÓPEZ KOLLER, Claudia. Recibo nº 00459185 del 22/02/2013.
- 10)OFERENTE: TRAIPE, Vicente. Recibo  $n^{\circ}$  00459190 del 25/02/2013.
- 11)OFERENTE: MATUS, Luis Alberto. Recibo nº 00459195 del 26/02/2013.
- 12)OFERENTE: CARMONA, Hugo. Recibo n° 00459209 del 27/02/2013.

#### **SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS**

RESOLUCION Nº **0413/2013**: Rechaza el reclamo incoado por Terrones Jorge Luís Alberto, por las circunstancias expuestas en los considerandos.

RESOLUCION Nº **0414/2013:** Rechaza el reclamo incoado por Castro Videla Maria del Rosario y el Sr. Riveros Cesar Eduardo, por las circunstancias expuestas en los considerandos.

RESOLUCION Nº 0423/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Parquización de la cancha, riego e iluminación" presentado por la Sociedad Vecinal del Bº Provincias Unidas con un monto de \$ 249.018,50 para ser financiado por el Presupuesto Participativo para mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10. Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Provincias Unidas, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos" del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.

RESOLUCION Nº 0424/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Cerramiento Playón multipropósito, cerramiento cancha polideportivo y cerramiento perimetral en sede presentado por la Sociedad Vecinal del Bº Melipal, con un monto de \$ 184.800.000,00.-para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10. Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bo Melipal, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I "Metodología de Asignación de los Fondos" del Decreto Reglamentario Nº 0900/10.

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

#### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN Nº 14/2013: La convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza, para el día 19 de junio de 2013 a las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en el Salón Comunitario, con el siguiente orden del día:

-Designación de dos vecinos para la firma del acta -Presupuesto Participativo.-

DISPOSICIÓN Nº **15/2013**: La convocatoria a Asamblea Ordinaria convocada por la Sociedad Vecinal del Barrio Altos del Limay, para el día 15 de junio de 2013 a las 16:00 hs. La misma tendrá lugar en la plaza ubicada en calle Juan M. Fangio y Candelaria, con el siguiente orden del día:

- -Designación de dos vecinos para la firma del acta
- -Informe de gestiones realizadas y por realizar
- -Presupuesto Participativo.-

#### **DECRETOS COMPLETOS**

#### **RENTAS**

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

DECRETO Nº 0 4 8 5

NEUQUÉN, 06 JUN 2013

#### VISTO:

El Expediente OE Nº 1144-M-13 y el proyecto de decreto que reglamenta el Articulo 93°), Inciso 3.8.6), de la Ordenanza Tarifaria Nº 12701, elaborado por la Dirección Municipal del Servicio de Estacionamiento Medido - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretarla de Coordinación-; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo mencionado, ubicado en el Titulo XII Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos de la Ordenanza Tarifaria para el año 2013, establece que se abonará por ocupación de Espacios Públicos dentro del área de Estacionamiento, por mes \$ 400.-;

Que dicho abono mensual tiene por finalidad favorecer a quienes deben realizar trámites en forma permanente en el microcentro de la ciudad, sin que ello signifique la necesidad de un estacionamiento fijo en determinado lugar, lo cual afectaría el criterio de rotación que sirve de base para la implementación del estacionamiento medido y pago;

Que dicha tarifa está orientada al contribuyente vecino de la ciudad y que tributa en la misma, siendo necesario establecer los requisitos a cumplimentar para acceder al beneficio del abono mensual;

Que por Dictamen Nº 113/13, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones que realizar al proyecto de decreto enviado para su análisis;

Que remitidas las actuaciones a la Administración Municipal de Ingresos Públicos, ésta acota que, oportunamente, a fs. 101 del Expediente OE Nº 10426-M-12, mediante el cual se tramitó la sanción de la Ordenanza Tarifaria correspondiente al año en curso, la Autoridad de Aplicación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago solicito la Incorporación del Inciso en cuestión, quedando plasmado el requerimiento en dicha normativa;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Servicios

Públicos Concesionados y Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

<u>D E C R E T A:</u>

Artículo 1°) APROBAR la reglamentación del Artículo 93°), Inciso 3.8.6) de la ORDENANZA TARIFARIA Nº 12701 TÍTULO XII -DERECHOS DE OCUPACIÓN DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOSque, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

**Articulo 2°) TOME** conocimiento la Dirección Municipal del Servicio de Estacionamiento Medido - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionarios Secretaría de Coordinación a los fines que correspondan.-

**Artículo 3°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**///G.P.-

**ES COPIA.-**

FDO) QUIROGA BERMÚDEZ ARTAZA.-

#### ANEXO I

# REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 93°), INCISO 3.8.6), DE LA ORDENANZA TARIFARIA Nº 12701 TÍTULO XII -DERECHOS DE OCUPACIÓN DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS-

**Artículo 1º)** El abono de \$ 400.- por mes establecido por Ordenanza Nº 12701, Artículo 93º), Inciso 3.8.6), corresponde a un (1) módulo por vehículo dentro del área de estacionamiento medido y pago, el cual no podrá ser transferido a otro vehículo.-

Artículo 2º) Los requisitos para acceder al abono son los siguientes:

- 1.- Ser titular dominial del vehículo
- 2.- Titular con domicilio en la ciudad de Neuquén
- 3 Tributar patente en la ciudad de Neuquén
- 4.- Contar con el certificado de libre deuda de la Municipalidad y del E.P.A.S.-

**Artículo 3°)** La Autoridad de Aplicación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago establecerá el procedimiento para el otorgamiento del abono.-

**Articulo 4°)** Los abonos autorizados vencen el 31 de diciembre del año en curso. La falta de pago del abono durante dos (2) meses consecutivos producirá su caducidad automática, debiendo presentar la documentación requerida para acceder nuevamente al abono.-

**RESOLUCIONES COMPLETAS** 

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 0 4 1 5

NEUQUEN, 04 JUNIO 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/4020/M/2013, iniciado por la Coordinación Ejecutiva de Intendencia y v

de Intendencia, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga al Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/4020/M/2013, la Coordinación Ejecutiva de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", y proceder a la realización de algunas actividades programadas;

Que el articulo 8°) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo"," Servicios" y "Transferencias", de la Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", sin alterar su monto total:

Que la Secretaria de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

12

**ARTICULO 1º: ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

	DEBITOS	
Servicio Administrativo: Curso de Acción Partida Principal: Actividad:	INTENDENCIA Conducción del órgano ejecutivo municipal Bienes de Consumo Museo Nacional de Bellas Artes	<u>55.000</u> 55,000
Partida Principal: Actividad:	Transferencias Museo Nacional de Bellas Artes	<u>55,000</u> 55,000
Total	Conducción del Órgano ejecutivo municipal	110,000
TOTAL	INTENDENCIA	110,000
	TOTAL DEBITOS	110,000
	CREDITOS	
Servicio Administrativo: Curso de Acción Partida Principal: Actividad:	INTENDENCIA Conducción del órgano ejecutivo municipal Servicios Museo Nacional de Bellas Artes	110,000 110,000
Total	Conducción del Órgano ejecutivo municipal	110,000
TOTAL	INTENDENCIA	110,000
	TOTAL CREDITOS	110,000

**ARTICULO 2º:** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

**ES COPIA** 

FDO) BERMUDEZ.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIONNº 0 4 2 2

NEUQUEN, 06 JUNIO 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26712/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los

cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las

adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación

supletoria en el ámbito municipal y el expediente OE/3159/M/2013. Iniciado por la Subsecretaria de

Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:** 

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el

Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/3159/M/2013, la Subsecretaria de Recursos Humanos, solicita

realizar una adecuación Presupuestaria en la Actividad, "Seguridad e higiene en el trabajo", con el objeto de

incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital";

Que el articulo 8º) de la Ordenanza Nº 12538, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio

2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012 Resolución Nº 2 del 2/1/2013,

faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado por

hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por mas de \$

1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas

Principales "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad, "Seguridad e Higiene en el Trabajo", sin alterar

su monto total;

Que la Secretaria de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho

para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SR SECRETARIO DE GOBIERNO** 

RESUELVE:

11

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

#### DEBITOS

Servicio Administrativo: Curso de Acción: Partida Principal: Actividad:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Administración de Recursos Humanos Servicios Seguridad e Higiene en el Trabajo	3500 3500
Total	Administración de Recursos Humanos	3,500
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	3,500
	CREDITOS	
Servicio Administrativo: Curso de Acción: Partida Principal:	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Administración de Recursos Humanos Bienes de Capital	
Actividad:	Seguridad e Higiene en el Trabajo	3,500
Total:	Administración de Recursos Humanos	3,500
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	3,500

**ARTICULO 2º)** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11º) de la Ordenanza Nº 12538;

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE.-**

ES COPIA FDO) INAUDI.-